

Acuerdo de 29 de Junio de 2023 del Tribunal del proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, como personal laboral fuera de convenio (puestos Jefe/a de Prensa y Comunicación y Adjunto/a Jefe/a de Prensa), derivado de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, a través del procedimiento de concurso extraordinario, convocado por Resolución de la AEPD de 29 de diciembre de 2022 (BOE 30 diciembre 2022).

El Tribunal Calificador , en uso de sus facultades, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 2 de la base séptima de la Resolución de 29 de diciembre de 2022 por la que se convoca este proceso selectivo, con fecha 29 de junio de 2023 acuerda la aprobación y publicación de los siguientes anexos:

Anexo I- Relación, ordenada alfabéticamente, que contiene la valoración provisional de méritos del concurso de los aspirantes a la plaza de Jefe/a de Prensa y Comunicación del proceso selectivo.

Anexo II.- Relación, ordenada alfabéticamente, que contiene la valoración provisional de méritos del concurso de los aspirantes a la plaza de Adjunto/a Jefe/a de Prensa del proceso selectivo.

Estos Anexos serán publicados en el BOE, en la página web de la AEPD (<https://www.aepd.es/es/la-agencia/empleo-publico>) y en el punto de acceso general (<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Empleo%20Publico/Paginas/default.aspx>).

De acuerdo con la base séptima, punto 2 de la convocatoria del proceso, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a esta publicación, para efectuar las alegaciones pertinentes.

Se ruega que las mismas se dirijan al Servicio de Recursos Humanos de la AEPD a través del Registro Electrónico.

La presidenta del Tribunal Calificador- D^a Cristina López Heras

Código Seguro De Verificación	APDPF051FD963A64B53929C0-49403	Fecha	30/06/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	la Secretaria General - Cristina López Heras		
Url De Verificación	https://sedeagpd.gob.es/validar-csv/	Página	1/1

